Libertad y Orden	**MODIFICACION 1** **CONTRATO DE PRESTACION DE ARRENDAMIENTO** **GUV-006-2024**	ICA Instituto Colombiano Agropecuario

Entre los suscritos, a saber **HERMINDA LILIANA ACEVEDO IRREÑO**, mayor de edad con domicilio en esta ciudad, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 37.861.746, en su condición de **GERENTE SECCIONAL GUAVIARE (E)** del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución de nombramiento No. 00006293 del 27 de mayo de 2025 y debidamente posesionada, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** establecimiento público del or den nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL ICA**, por una parte, y **RODRIGO RAMIREZ**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 97.600.441 expedida en San José del Guaviare, obrando en nombre propio y en su condición de propietario del inmueble objeto de este documento, quien para efectos de este contrato, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato de Arrendamiento No. **GUV-006-2024**, el cual se regirá por las cláusulas pactadas a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que **EL ICA** y **EL CONTRATISTA** celebraron el contrato de prestación de arrendamiento No. **GUV-006-2024**, cuyo objeto es **OBJETO**: EL ARRENDADOR, confiere al ICA el uso del siguiente inmueble: ubicado en la Calle 12 No. 20 -171 del Municipio de San José del Guaviare Departamento del Guaviare, con un área total de 660 Mts cuadrados, con una infraestructura de Tres (3) niveles, Once (11) cuartos, Diez (10) baños, Un (1) parqueadero, Dos (2) salas, Dos (2) balcones, situado en la en la calle 12 No. 20 -171 del municipio de San José del Guaviare del departamento del Guaviare, con matrícula inmobiliaria No. 480 - 742 y referencia catastral No. 01-00-0054-0034-000. **2)** Que de acuerdo con solicitud de adición se requiere garantizar la continuidad de la prestación del servicio de arrendamiento de las instalaciones donde funciona la sede de la Oficina Local de la Gerencia Seccional Guaviare, por un período de tres (3) meses, correspondiente a los meses comprendidos entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026. **3)** Que la modificación resulta procedente por cuanto el contrato principal se encuentra vigente y en ejecución. **4)** Que conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al contrato de arrendamiento No. **GUV-006-2024** de la siguiente manera: Que el valor i n i c i a l del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($148.014.870)** incluido el IVA. 3) Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estipuló por un término de 21 meses, es decir del 01 de noviembre de 2024 al 31 de julio de 2026. **5)** El ICA tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola,mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada y la administración, investigación y ordenamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio; asílas cosas, el desarrollo de sus actividades administrativas y técnicas debe ser a diario y continuo. **6)** Que, para el adecuado funcionamiento y desarrollo de las actividades técnicas y administrativas, la entidad requiere entre otras, el uso de instalaciones físicas que permitan laejecución de las actividades de funcionarios y contratistas. **7)** Que, ante la inminente necesidad de continuar garantizando el cumplimiento de las funciones a cargo del Instituto asignadas por mandato constitucional y legal, distribuidas en las distintas áreas que hacen parte integral de la entidad y cuyo funcionamiento se encuentra actualmente en la sede de la oficina local la seccional Guaviare ubicada en la Calle 12 No. 20-171 del Barrio La Esperanza del municipio de San José del Guaviare, requieren de las instalaciones físicas. **8)** Que, en la actualidad se cuenta conlos recursos para adicionar este contrato, con el fin de que este pueda ejecutarse hasta el 31 octubre de 2026, adición que es viable de conformidad con las condiciones de contratación vigentes. **9)** Que el contrato No. **GUV-006-2024** se ha ejecutado oportunamente sin interrupciones. **10)** Así las cosas, la entidad requiere realizar una adición para la prestación de este servicio, por valor de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($21.502.866,00)** y prórroga del contrato hasta el 31 de octubre de 2026. 10) Que la presente solicitud de adición no supera el 50% del valor inicialmente contratado. **11)** Que, conforme a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan suscribir la presente modificación al contrato de arrendamiento No. **GUV-006-2024** de lasiguiente manera:

CLAUSULA PRIMERA. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición de acuerdo con el presupuesto oficial estimado y la propuesta económica del contratista, será de **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($21.502.866,00)** amparado en el CDP No. **1226 expedido el 03 de julio de 2026**, pagaderos en tres (3) mensualidades iguales por valor de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE. ($7.167.622)**, correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2026. **PARAGRAFO:** El valor total del presente contrato será por la suma de: **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($169.517.736,00)** incluido el IVA. **CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE LA PRORROGA:** El término que se procede a prorrogar el Contrato No. GUV-006-2024 es de tres (03) meses correspondientes a los períodos de agosto, septiembre y octubre de 2026. **PARAGRAFO:** El plazo total del contrato será por el termino de veinticuatro (24) meses comprendidos entre el 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2026. **CLAUSULA TERCERA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago de este contrato durante la presente modificación estará subordinado al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	RUBRO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
1226 (03/07/2026)	A-02-02-02-007-003	10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	22.621.014,00	$21.502.866,00
			TOTAL	**22.621.014,00**	**$21.502.866,00**

CLAUSULA CUARTA. La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes; para su ejecución requiere la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II y el registro presupuestal. **CLAUSULA QUINTA.** Las demás cláusulas previstas en el contrato de prestación de servicios **GUV-006-2024 de 2024** no se modifican y continúan vigentes y válidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

La presente modificación se entenderá perfeccionada con la publicación en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Preparó: JULIO CESAR MORON JIMENEZ, Técnico Administrativo - Contratista

Vo.Bo: